

de estudiantes, de profesionales, y de grupos de profesionales, de hombres de negocios, etc., etc., y me dan el derecho de suponer, aún sacrificando mi propia modestia, que defraudaría los anhelos de una gran mayoría de la opinión pública si evadiera la lucha para realizar mi propósito de no retornar a la vida política como lo aconseja mi bienestar personal y la ventura y bienestar de mi hogar; y esta sola consideración basta para que acepte el alto honor que me han dispensado todas las organizaciones que me han designado como candidato a la Presidencia de la República para suceder en el Poder al actual Primer Mandatario y que para corresponder a su confianza procuraré en todos mis actos cívicos hacer honor a ella, asumiendo todas las responsabilidades y participando en la lucha al frente de todas las organizaciones que me apoyan.

Una de las características del Partido Conservador o Reaccionario, consiste en que siempre se disfraza para entrar en las luchas cívicas, tratando de presentarse como defensor de idealidades que ni practica ni conoce.

Otra característica de él consiste en que todas las posibilidades de su éxito las funda en el mayor o menor número de militares que logra halagar y sobornar y poner al servicio de sus intereses, sin tomar en cuenta jamás a la opinión pública, que debe ser árbitro supremo de las luchas electorales.

Don Porfirio Díaz, para perpetuarse en el Poder, creyó que bastaba con tener de su parte el Ejército Federal, y se equivocó. Huerta, para asesinar al señor Madero no tomó en cuenta la impresión que aquel acto punible causaría en la opinión pública y creyó que le bastaba contar con el apoyo material del Ejército; se equivocó también. Carranza desdénó la opinión pública hasta el grado de no tomarla en cuenta, y sufrió las consecuencias de su error. Ahora vemos muchos propagandistas, que no son partidarios míos felizmente, que cargan listas de generales, dizque comprometidos con sus respectivos candidatos para hacerlos triunfar, cueste lo que cueste, sin intentar siquiera conquistarse la opinión pública. Por mi parte, yo no cometeré la ofensa a los miembros del Ejército Nacional, de andar cuchicheando con ellos para arrancarles un compromiso previo a la elección, para llevarme al Poder. El Ejército Nacional tiene una misión muy elevada y muy noble que cumplir, consistente en prestar obediencia completa al ciudadano que resulte ungido por el voto popular y cualquier compromiso previo a la elección resulta indecoroso para ambos; y no seré yo, repito, quien trate de relajar el honor militar de una Institución a la cual he servido, con la pretensión de haber conducido siempre a sus miembros por el camino del honor y de la victoria. Yo estoy seguro que el actual Ejército Nacional, en su gran mayoría, está integrado por hombres que tienen una concepción amplia de su honor y que ellos cumplirán fielmente con la noble misión que están llamados a representar en la Sociedad.

La otra característica, la de disfrazarse para entrar a las luchas cívicas, se confirma con sólo recordar cómo en las pasadas contiendas políticas verificadas después de la Revolución, ha venido tomando un disfraz para cada una de las luchas. Cuando el "carrancismo", hizo su conversión pactando con la reacción para imponer a Bonillas, tomó la máscara del "civilismo"; cuando De la Huerta se puso al servicio de la reacción, su máscara se llamó "anti-imposicionismo"; para la próxima lucha, la máscara se llama "antirreeleccionismo"; y la reacción olvida que las masas populares nunca se dejan guiar por un hombre enmascarado. La máscara en política, es mortaja; y nunca tan burdo el disfraz como ahora.

Dos partidos políticos que se hacen llamar pomposamente "anti-releccionistas"; que el puritanismo político de sus directores se pregona por todas partes en vocablos altisonantes; que se organizan dizque para salvar un principio violado substancialmente, según ellos, con las reformas de los artículos 82 y 83 de nuestra Carta Magna; que terminan celebrando dos llamadas convenciones para postular dos candidatos que han sancionado las reformas sirviendo un elevado puesto de la Administración en cuyo período se formularon, discutieron, aprobaron y se elevaron a la categoría de Ley Suprema. Si estos señores pensaron sinceramente que se violaba uno de los principios básicos de la revolución con esas reformas y que su conciencia cívica las repudiaba de plano, debieron, para cumplir con los principios más rudimentarios de lealtad y decoro político, apersonarse con su jefe y amigo, Encargado del Ejecutivo Federal, a cuya bondad y confianza debieron sus nombramientos, para hacerle ver todas las inconveniencias de aquellas reformas, el alcance de la responsabilidad histórica en que incurría su Administración, pidiéndole que, de acuerdo con la facultad que la Ley concede, las observara y las devolviera a las Cámaras Legisladoras y si nada conseguían por ese camino presentar su dimisión, declarando la incompatibilidad de su decoro político con su carácter de colaboradores. Entonces tendrían derecho, cuando menos, de que se les considerara sinceros; pero después de sancionadas las reformas y de solidarizarse con ellas y seguir aprovechando su alta investidura y los jugosos afluentes económicos de ella en hacer propaganda en favor personal hasta el último minuto que la Ley les permitió conservar esa investidura oficial, nadie, absolutamente nadie que pueda vanagloriarse de estar en condiciones normales, puede tomar en serio esa "pose", destruída previamente por los hechos con singular elocuencia. Todo el País sabe que hace muchos meses andan brigadas de agentes de propaganda con sueldos oficiales, sirviendo a los candidatos que se llaman "apóstoles del antirreeleccionismo", entrevistando jefes militares para catalogarlos o no en favor de sus candidatos y desarrollando todo género de actividades políticas; todo esto en nombre de un puritanismo que los hechos han venido violando en forma substancial; y esos señores podrán ser muy estimables personalmente; podrán ser muy buenos militares, inmejorables amigos, pero bajo el punto de

2

vista político, se han encargado de guillotinarsé, asumiendo una "pose" que nadie va a tomar en serio; podrán tener pocos o muchos partidarios, pero eso dependerá de la personalidad moral e intelectual que la pública opinión les conceda y de las tendencias de su propaganda, y no de su "pose" antirreeleccionista, que tan extemporáneamente inventaron asumir.

Una prueba que nadie podrá refutar, de que es política personalista la que vienen desarrollando los candidatos que se hacen llamar antirreeleccionistas y los reducidos grupos que con el mismo título los sostienen, es el hecho de que, llamándose apóstoles de la misma idealidad, se están atacando e injuriando entre sí. Si fuera cierto que están inspirados en la idealidad que proclaman, estarían agrupados perfectamente bajo la misma bandera y todos ellos se aprestarían a defenderla, presentando un solo frente a sus adversarios políticos; y no es así; son dos núcleos, calculando cada uno las ventajas que les reportará el triunfo de su candidato.

Cuando no hay armonía en la actuación de los hombres, nadie puede saber lo que serán mañana ni tenerles confianza, por lo tanto; porque no existe ningún otro medio de juzgar la conducta futura de un ciudadano, que la armonía que moral y lógicamente debe ligar sus actos futuros con su pasado.

Nuestra Carta Fundamental establece, y con sobrada razón, que el Presidente nunca podrá ser reelecto, y en nuestro ambiente político ninguna lucha electoral podría desarrollarse en forma democrática jugando como candidato al ciudadano Presidente de la República; y esta fórmula que sirvió para las mascaradas políticas que perpetuaron en el Poder al General Díaz, fué la que preocupó al señor Madero y la condenó, tomándola como uno de los polos de su programa político y revolucionario; y la Constitución lo expresa con toda claridad en su artículo 83, que textualmente dice:

"Art. 83.—El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre, y durará en él cuatro años y nunca podrá ser reelecto.

"El ciudadano que substituyere al Presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo Presidente para el período inmediato.

"Tampoco podrá ser reelecto Presidente para el período inmediato, el Ciudadano que fuere nombrado Presidente interino en las faltas temporales del Presidente constitucional".

Es el Presidente el que nunca podrá ser reelecto, y no podría abarcar el concepto al ciudadano que, habiéndolo sido, sea designado de nuevo por sus conciudadanos para desempeñar el mismo puesto, después de haber disfrutado durante cuatro años de todos sus fueros ciudadanos y sin tener investidura oficial alguna. Los dos casos son tan distintos que no alcanzará seguramente la suspicacia de los aliados de la reacción para hacer creer que puedan abarcarse con el mismo vocablo. En uno de los dos casos es reelección y si lo es en el primero, no puede serlo en el

segundo en que las circunstancias varían, siendo completamente distinto por lo tanto. Fué por esto que el suscrito declaró desde abril de 1926 que no se requería ninguna reforma constitucional para el caso de que un ciudadano que hubiera desempeñado el alto cargo de Presidente de la República, aceptara volver a servir en el mismo puesto; y una prueba evidente de esta opinión, la encontramos en el hecho de que el H. Congreso de la Unión tuvo que incapacitar en una ley posterior, al ciudadano que hubiera desempeñado el cargo de Presidente para volver a desempeñarlo después.

Si nuestra Carta Magna hubiera establecido esa incapacidad, habría resultado ilógico repetirla en una ley reglamentaria, y si existe alguna ambigüedad en nuestra Constitución General, ésta fué intencional; como existe ambigüedad en muchas otras leyes fundamentales, porque si es verdad que al Congreso Constituyente asistió una mayoría de revolucionarios de buena fe, también es verdad que en muchos casos prevaleció el criterio del grupo de viejos políticos profesionales, desertados de las filas de la reacción, que gozaban de la confianza del señor Carranza y que necesitaban dejar un margen de ambigüedad en aquellas leyes: primero, para halagar a las clases proletarias y a las clases adineradas simultáneamente, que veían en ellas una esperanza si lograban que se les diera la interpretación que a sus intereses convenía, y segundo, para interpretarlas conforme conviniera a los intereses de su grupo posteriormente. Así fué como se promulgó la Constitución de Querétaro, pero nunca se pusieron en vigor los capítulos en que predominó el criterio de los constituyentes revolucionarios de buena fé, mientras no se hizo cargo del Poder Ejecutivo Federal un hombre identificado con ellos, empezando a regir con Adolfo de la Huerta primero, en su interinato; con el suscrito después, y con el señor General Calles ahora; y sin embargo, las cuatro administraciones aquí citadas se rigieron por la misma Constitución.

Dichas administraciones, con las mismas leyes agrarias, repartieron los siguientes ejidos a los pueblos:

	Posesiones Provisionales Hectáreas	Posesiones Definitivas Hectáreas	Individuos beneficiados con posesiones	
			Provis.	Definitivas
Gobierno del Sr. Carranza, en 6 años.. . . .	214,883-99-13	149,859-72-40	25,015	45,972
Gobierno del Sr. De la Huerta, en 6 meses.	54,464-39-70	36,969-67-80	2,927	6,848
Gobierno del C. Alvaro Obregón, en 4 años.	3,244,101-01-62	1,170,035-09-23	277,335	122,167
Gobierno del C. General Calles en 2 años 6 meses. . . . .	1,695,718-59-72	2,304,329-56-58	160,146	185,651